CONVOCATORIA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 062 DE 2020
CAPÍTULO I

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 05 de 02 de diciembre de 2020, corresponde adelantar el presente proceso de contratación que se regirá por las citadas normas y los principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En consecuencia, El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. INVITA a los interesados a presentar oferta de conformidad con los parámetros que se indican a continuación, dentro de la Convocatoria de Mínima Cuantía de la referencia.

El presente documento contiene los requisitos habilitantes, los documentos necesarios para la selección de la oferta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, las condiciones técnicas exigidas y las condiciones del contrato. El proponente deberá leer completamente el presente documento, con el fin de tener conocimiento sobre el objeto a contratar.

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES.

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus ofertas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.
2. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la Invitación.
3. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la Invitación.
4. Suministrar toda la información requerida a través de esta Convocatoria.
5. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la Convocatoria.
6. Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas, para lo cual deberán tener en cuenta el contenido de la Convocatoria y de sus adendas (si las hay) expedidas por la entidad.
7. Verificar el Cronograma del proceso de selección y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana, que corresponde a la que registre la página del Instituto Nacional de Metrología.
8. Toda consulta debe formularse por escrito en la Secretaria de Gerencia del Hospital Civil de Ipiales E.S.E, o a la siguiente dirección de correo electrónico: convocatorias@hci.gov.co , referenciando de manera precisa el número de la convocatoria a las cual se refiere la consulta. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.

INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

El pliego de condiciones como documento fundamental dentro del proceso de contratación deberá interpretarse dentro de los principios orientadores de la función administrativa de que trata el artículo 209 de la Constitución Política, los principios de la contratación estatal, y el estatuto de contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

El pliego de condiciones, y los estudios previos, se interpretan como un todo y, en consecuencia, sus disposiciones no deberán ser entendidas ni interpretadas de manera separada.

Las fechas límites y los plazos establecidos en el pliego de condiciones se entenderán por días hábiles.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos los documentos de este proceso e informarse cabalmente de las condiciones técnicas, comerciales y contractuales, así como todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y tiempo de ejecución. El no hacerlo es de su exclusiva responsabilidad.

NOTA: El Hospital Civil de Ipiales E.S.E, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes en toda su propuesta, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias o inconsistencias entre lo informado y lo establecido por el Hospital, se rechazara la propuesta, con base en la información inexacta suministrada por el proponente.

IDIOMA Y MONEDA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y el Hospital Civil de Ipiales E.S.E, deberán estar escritos en idioma español, los documentos de apoyo y el material impreso proporcionado por el proponente junto con la propuesta deberán estar previamente traducidos, o en el idioma original siempre y cuando se acompañen de una traducción oficial de los aspectos pertinentes al idioma requerido. Para efectos de la presentación de la propuesta prevalece el texto en español.

Para firmar el contrato el proponente que resulte adjudicado debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostillaje.

El proponente presentara su propuesta únicamente en pesos colombianos. La presentación de propuestas en moneda extranjera deberá acompañarse de igual forma de la conversión al momento de la presentación, el valor ofertado se conservara y se entenderá dado al valor establecido por la superintendencia para la conversión de la moneda al momento en que se presenta la propuesta, por lo cual no se reconocerá variaciones en la conversión.

CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE PROCEDIMIENTOS.

El proponente acepta la presentación de su oferta que, en caso de resultar adjudicatario, se le exigirá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y especificaciones técnicas previstas en este pliego, en el contrato y sus apéndices. Igualmente, se entiende que ha realizado los cálculos de costos, basados en sus propios estudios, capacidades tecnológicas y conocimiento especializado y profesional en el arte u oficio objeto del proceso, necesarios para elaborar su oferta económica, teniendo en cuenta que asumirá dichas obligaciones, así como los riesgos que el cumplimiento de las mismas conlleva, en los términos que se desprenden de las estipulaciones del contrato.

GENERALIDADES DEL PROCESO

Objeto: ELABORACIÓN DEL CATASTRO FÍSICO HOSPITALARIO SIETE PISOS NUEVOS BLOQUE DE HOSPITALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO FÍSICO HOSPITALARIO AREAS UNO Y DOS PISOS, ÁREAS CONSTRUIDAS Y NO CONSTRUIDAS DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E. DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 0293 DE FEBRERO 06 DE 2004 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y DE ACUERDO CON LA CIRCULAR EXTERNA NO. 245 DE JULIO 28 DE 2020, EMANADA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO..

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se necesita hacer la elaboración del catastro físico hospitalario siete pisos nuevo bloque de hospitalización y actualización del Catastro Físico Hospitalario Areas uno y dos pisos del hospital Civil de Ipiales E.S.E. Objeto del contrato, teniendo en cuenta su Nivel de Complejidad, y de acuerdo a la última metodología vigente sobre elaboración y actualización de catastro hospitalario, cumpliendo todos los aspectos técnicos, identidad de los predios, formularios, fichas y formatos técnicos establecidos de catastro hospitalario de acuerdo a la Resolución 0293 de febrero 06 de 2004 y conforme las directrices determinadas por el Ministerio de Salud y Proyección social y el Instituto Departamental de Salud de Nariño sobre este particular obteniendo finalmente la Certificación de cumplimiento de la mencionada resolución por parte del IDSN:

1	GASTOS LOGISTICOS ADMINISTRATIVOS E INSUMOS	UND
1,01	Documentación legal y jurídica de todos los predios: identificación catastral, características, localización urbana, tamaño, forma, topografía, tenencia y escrituraciones (legalidad).	COMPENDIO COMPLETO
1,02	Conformación de planos codificados arquitectónicos de toda la infraestructura: plantas, fachadas, detalles interiores, exteriores, áreas y unidades, ambientes y espacios que	COMPENDIO COMPLETO

	componen la institución hospitalaria.	
1,03	Elaboración del registro fotográfico de cada área, ambiente y espacio de la institución.	COMPENDIO COMPLETO
1,04	Documentación y descripción de instalaciones de ingeniería (eléctricas, hidráulicas, sanitarias, gas propano, vapor, gases medicinales, aire acondicionado, llamado de enfermeras, sonido ambiental, cámaras de vigilancia, sistema de alarmas, voz y datos), las cuales se vincularán con los planos arquitectónicos	COMPENDIO COMPLETO
1,05	Levantamiento de Equipamiento Industrial y biomédico de cada unidad, área o ambiente, clasificándolo de acuerdo a si es móvil o fijo (calderas, plantas eléctricas, equipos de lavandería, cocina, transporte y equipo médico, biomédico, etc.) clasificación conforme formatos técnicos de catastro	COMPENDIO COMPLETO
1,06	Actualizar, clasificar y codificar los elementos de dotación y equipos bio médicos según su funcionamiento, características y especialidad, para determinar su estado de utilización y vida útil, de acuerdo con los formatos establecidos	COMPENDIO COMPLETO
1,07	Documentación en físico y magnético tres copias de la elaboración del catastro físico hospitalario siete pisos nuevo bloque de hospitalización y actualización del Catastro Físico Hospitalario Areas uno y dos pisos del hospital Civil de Ipiales E.S.E. Objeto del contrato, teniendo en cuenta su Nivel de Complejidad, y de acuerdo a la última metodología vigente sobre elaboración y actualización de catastro hospitalario, cumpliendo todos los aspectos técnicos, identidad de los predios, formularios, fichas y formatos técnicos establecidos de catastro hospitalario de acuerdo a la Resolución 0293 de febrero 06 de 2004 y conforme las directrices determinadas por el Ministerio de Salud y Proyección social y el Instituto Departamental de Salud de Nariño sobre este particular obteniendo finalmente la Certificación de cumplimiento de la mencionada resolución por parte del IDSN.	COMPENDIO COMPLETO
1,08	Conformar una base de datos, que permita leer fácilmente toda la información obtenida y garantice su análisis para una proyección futura en cuanto a infraestructura y cobertura del servicio.	COMPENDIO COMPLETO
1,09	Instalar el código de clasificación y/o ubicación en físico mocheta o emplantillado de forma visible el todos los equipos, áreas, unidades o ambientes de que disponga el Hospital Civil de Ipiales E.S.E.	COMPENDIO COMPLETO

1,1	**PERSONAL PROFESIONAL**	**CANT**
1,11	ARQUITECTO	1
1,12	INGENIERO CIVIL	1
1,13	INGENIERO BIOMEDICO	1
1,14	INGENIERO ELECTRICO	1
1,15	INGENIERO SANITARIO	1

1,2	**PRESONAL TECNICO ADMINISTRATIVO**	**CANT**
1,21	SECRETARIA	1
1,22	TOPOGRAFO	1
1,23	CADENEROS	2
1,24	DIBUJANTE TECNICO O AUXILIAR DE ARQUITECTURA O INGENIERIA CIVIL	1

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

i. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir satisfactoriamente con el Objeto del contrato sobre actualización del Catastro Físico Hospitalario, dentro de los límites de tiempos que se hayas establecido para su entrega, lo cual constará en la debida Acta de Recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
2. Obtener la certificación del Instituto Departamental de Salud de Nariño, referente al cumplimiento satisfactorio de los requisitos exigidos en la Resolución 0293 de febrero 06 de 2004, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y requerido por parte del Instituto Departamental de Salud de Nariño, referente a la presentación de Catastro Físico Hospitalario correspondiente a Entidades Prestadoras de la Salud, en el tiempo establecido en el contrato.
3. Realizar la actualización del Catastro Físico Hospitalario del hospital Civil de Ipiales E.S.E. Objeto del contrato teniendo en cuenta su Nivel de Complejidad, y de acuerdo a la última metodología vigente sobre actualización de catastro hospitalario, cumpliendo todos los aspectos técnicos, identidad de los predios, formularios, fichas de catastro hospitalario de acuerdo a la Resolución 0293 de febrero 06 de 2004 y conforme las directrices determinadas por el Ministerio de Salud y Proyección social y el Instituto Departamental de Salud de Nariño sobre este particular.
4. Ejecutar la actualización del Catastro Físico Hospitalario Objeto del contrato de acuerdo a los términos técnicos y económicos establecidos en la oferta de la propuesta presentada por el contratista y los requerimientos del Supervisor del mismo.
5. Mantener los valores propuestos durante la vigencia del contrato.
6. Garantizar la calidad del servicio ofrecido en la propuesta, referente a la elaboración de la actualización del catastro físico hospitalario del Hospital Civil de Ipiales E.S.E, de acuerdo a la resolución la Circular Externa No. 245 de julio 28 de 2020, emanada del Instituto Departamental de Salud de Nariño, relacionada con la presentación del Catastro Físico Hospitalario, de conformidad con la Resolución 0293 de febrero 06 de 2004 del Ministerio de Salud y Protección Social y obtener su certificación antes del tiempo límite que ha determinado la circular externa mencionada.
7. Entregar informes mensuales de los avances de ejecución del contrato.
8. Atender y resolver las consultas que efectué el contratante sobre el proceso del contrato
9. Participar en las reuniones a las cuales sea citado ante dependencias, instancias administrativas o cualquier otro orden, que el contratante considere pertinente.
10. Poner al servicio del contratante toda su capacidad profesional y técnica con el objeto de realizar labores encomendadas de manera idónea y eficiente.
11. Pagar las cotizaciones o aportes al sistema integral de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y parafiscales, así como las obligaciones de carácter laboral, civil y/o comercial del personal que utilice para la prestación de los servicios encomendados.
12. Cumplir cabal y diligentemente, en forma eficiente y oportuna con todas y cada una de las funciones integrales del objeto de este contrato, así como los trabajos encomendados y aquellas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.
13. Informar al contratante sobre incidencia acontecimiento y/o situación actual que pueda afectar derechos e intereses de este.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto u hecho.
15. Mantener al personal vinculado a la elaboración de la actualización del catastro hospitalario, debidamente identificado, para efectos del ingreso, salida y seguridad de la E.S.E.
16. Instalar el código de clasificación y/o ubicación en físico mocheta o emplantillado de forma visible el todos los equipos, áreas, unidades o ambientes de que disponga el Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

ii. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E

a) Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
b) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del interventor del contrato.
d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
e) Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las Fichas Técnicas.

NOTA 1: Tenga en cuenta que las propuestas las deben entregar en el plazo y en el horario establecido en el Cronograma de la presente invitación, razón por la cual el oferente deberá llegar con la debida anticipación al sitio indicado.

Para propuestas enviadas al correo convocatorias@hci.gov.co se entenderán recibidas a la hora que indique el sistema sin que exista responsabilidad del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., por deficiencias en la conectividad o por dificultades o imposibilidad de apertura de las mismas

NOTA 2: Es responsabilidad del proponente verificar, en la página web www. hospitalcivilese.gov.co, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la presente invitación.

CAPÍTULO II
INFORMACIÓN DEL PROCESO.

2.1. DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán entregar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

1.La oferta deberá presentarse en forma escrita, medio impreso y en idioma castellano. Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser acompañados de traducción simple.
2.Las propuestas deber ser radicadas en físico en la Secretaria de Gerencia y/o al correo convocatorias@hci.gov.co , hasta el día y hora señalados en la cronología del proceso. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha fijada para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.
3.La propuesta deberá estar suscrita en original por el proponente o su representante legal.
4.La Propuesta se debe presentar marcada claramente en cada sobre y carátula el nombre del oferente, identificación, (también del representante legal si se trata de personas jurídicas), dirección, números de teléfono y correo electrónico.
5.Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos.

CAPÍTULO III
REQUISITOS DE HABILITACIÓN

Los proponentes con la propuesta, deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en la presente Convocatoria.

Se seguirán las reglas previstas en el Acuerdo No. 05 de 02 de Diciembre de 2020.

La selección de la oferta más favorable para la entidad se realizará a la oferta más económica siempre y cuando la misma cumpla con los requisitos señalados en la presente invitación pública. Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya ofertado el precio más bajo.

En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

3.1. REQUISITOS JURÍDICOS DE HABILITACIÓN

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

a. Fotocopia del documento de identidad del proponente, persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.
b. Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
c. Registro mercantil VIGENTE.
d. Registro Único de Proponentes RUP – vigente (si aplica)

l. Por encontrarse el proponente incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
m. Cuando la propuesta económica presentada supere el presupuesto oficial.
n. Cuando la propuesta presentada a criterio del comité de Compras se considere artificialmente baja, comparada con los precios del mercado y el proponente no pueda justificar objetivamente su propuesta económica.
o. Cuando el objeto social o actividad mercantil no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, conformada por personas jurídicas, la propuesta será eliminada si el objeto social o actividad mercantil de alguno de sus integrantes no corresponda al objeto de la contratación.
p. Cuando se entregue la propuesta a través medio distinto al señalado en la presente invitación.

9. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Son causales de declaratoria de desierto del proceso, las siguientes:
a. Cuando no se presente ninguna propuesta.
b. Cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos exigidos.

En estos casos se publicará en la página web mediante comunicación motivada, la decisión de declarar desierto el proceso de selección. En el evento de existir proponentes, procederá el recurso de reposición ante el mismo funcionario que toma la decisión de declarar desierto el proceso, dentro del término legalmente establecido.

10. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E., cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato hasta la suma de: **OCHENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($85.067.600)** que incluye IVA, retenciones, impuestos, tasas y contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

Para atender el compromiso se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal número **5777** de fecha **30 de octubre de 2020**, imputado al Rubro No. **21010202** denominado: Honorarios Profesionales Administrativos.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

12. ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación de la invitación pública de mínima cuantía.	19 de noviembre de 2020, Oficina Juridica. www.hospitalcivilese.gov.co
Plazo para presentar observaciones al contenido de la misma y respuesta a las mismas.	19 de noviembre, Oficina Juridica. www.hospitalcivilese.gov.co convocatorias@hci.gov.co
Presentación de ofertas	20 de noviembre de 2020, Hora: Hasta las 4:00. p.m. Secretaría de Gerencia Hospital Civil de Ipiales. Correo: convocatorias@hci.gov.co
Apertura de sobre, verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas	23 de noviembre de 2020 Hora: 8:00 a.m. Secretaría de Gerencia Hospital Civil de Ipiales
Publicación de informe de evaluación.	23 de noviembre de 2020 www.hospitalcivilese.gov.co
Traslado del informe de evaluación, plazo para presentar observaciones y subsanaciones	Por el término de un día. www.hospitalcivilese.gov.co
Respuesta a observaciones, Adjudicación del proceso, y firma del contrato o declaratoria de desierta.	Una vez vencido el termino de traslado del informe de evaluación www.hospitalcivilese.gov.co Secretaria de Gerencia

NOTA 1: Tenga en cuenta que las propuestas las deben entregar en el plazo y en el horario establecido en el Cronograma de la presente invitación, razón por la cual el oferente deberá llegar con la debida anticipación al sitio indicado.

Para propuestas enviadas al correo convocatorias@hci.gov.co se entenderán recibidas a la hora que indique el sistema sin que exista responsabilidad del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., por deficiencias en la conectividad o por dificultades o imposibilidad de apertura de las mismas

NOTA 2: Es responsabilidad del proponente verificar, en la página web www.hospitalcivilese.gov.co, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la presente invitación.

CAPÍTULO II
INFORMACIÓN DEL PROCESO.

2.1. DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán entregar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

1.La oferta deberá presentarse en forma escrita, medio impreso y en idioma castellano. Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser acompañados de traducción simple.
2.Las propuestas deber ser radicadas en físico en la Secretaria de Gerencia y/o al correo convocatorias@hci.gov.co , hasta el día y hora señalados en la cronología del proceso. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha fijada para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.
3.La propuesta deberá estar suscrita en original por el proponente o su representante legal.
4.La Propuesta se debe presentar marcada claramente en cada sobre y carátula el nombre del oferente, identificación, (también del representante legal si se trata de personas jurídicas), dirección, números de teléfono y correo electrónico.
5.Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos.

CAPÍTULO III
REQUISITOS DE HABILITACIÓN

Los proponentes con la propuesta, deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en la presente Convocatoria.

Se seguirán las reglas previstas en el Acuerdo No. 05 de 02 de Diciembre de 2020.

La selección de la oferta más favorable para la entidad se realizará a la oferta más económica siempre y cuando la misma cumpla con los requisitos señalados en la presente invitación pública. Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya ofertado el precio más bajo.

En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

3.1. REQUISITOS JURÍDICOS DE HABILITACIÓN

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

a. Fotocopia del documento de identidad del proponente, persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.
b. Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
c. Registro mercantil VIGENTE.
d. Registro Único de Proponentes RUP – vigente (si aplica)

e. El proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente y vigente a la fecha de cierre del proceso, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:
    a. El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
    b. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.
    c. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.
f. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal. Si la actividad comercial del oferente, persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral.
g. Carta de presentación de la propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, por la persona natural proponente.
h. Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003. . El proponente deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al sistema de salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de bienestar Familiar-ICBF Y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus trabajadores, en los últimos 3 meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esta certificación podrá ser expedida por el representante legal y/o revisor fiscal.
i. Registro único tributario RUT.
j. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación
k. Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica
l. Certificado de antecedentes judiciales del oferente de la Policía Nacional de Colombia.
m. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.
n. **SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**. Cumplir con los requisitos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019 y de más normas que modifiquen o sustituyan, los requerimientos relacionados al sistema de Seguridad Social Y Salud En El Trabajo; este requisito será verificado mediante certificación que expida la ARL respectiva puntuación o estado de SG-SST del oferente (cuando aplique).

3.2 FORMACIÓN Y/O EXPERIENCIA

PROPONENTE
Persona Natural o Jurídica cuya razón social muestre la capacidad de prestar los servicios requeridos
El proponente deberá tener experiencia específica y afines, de mínimo un (1) contrato celebrado dentro de los últimos (5) años anteriores a la fecha del Cierre de la invitación, y cuyo valor, incluyendo adicionales o contratos en ejecución, sea igual o superior al valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria, cuantificado este en SMMLV a la fecha de la presente selección.
Los contratos aportados como experiencia especifican del proponente deben ser acreditados mediante certificaciones expedidas por la entidad contratante, y/o copia del contrato con su correspondiente copia del acta de recibo final y/o Liquidación.

EQUIPO PROFESIONAL
El proponente seleccionado deberá contar con el personal necesario e idóneo para la ejecución de las labores, por elio, los proponentes deberán ofrecer como mínimo el personal que se relaciona a continuación, que debe contar con el siguiente perfil básico:

1. Arquitecto: Experiencia mínima tres (3) años.
2. Ingeniero Civil: Experiencia mínima tres (3) años.
3. Ingeniero Eléctrico o Electricista: Experiencia mínima tres (3) años.
4. Ingeniero Biomédico: Experiencia mínima tres (3) años
4. Ingeniero Sanitario: Experiencia mínima tres (3) año

PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO
1. Secretaria Experiencia Un (1) año
2. Topógrafo dos (2) años
3. Cadeneros Experiencia Un (1) año
4. Dibujante o auxiliar de Ingeniería o arquitectura experiencia Un (1) año

Presentar certificados de idoneidad de los profesionales que integraran el equipo técnico encargado de desarrollar la actualización del catastro fisco hospitalario en las diferentes áreas.

El área construida referente a la elaboración del catastro físico hospitalario del nuevo bloque de hospitalización corresponde a:

PRIMERO: 1.217,47 m2
SEGUNDO: 1.073,43
TERCER – CUARTO – QUINTO – SEXTO Y SEPTIMO (1.127,76 M2 cada por piso): 5.638,8
TERRAZA: 249,6
AREA NUEVO BLOQUE DE HOSPITALIZACION: 8.179.30
ÁREAS TECNICAS EXTERNAS: 259,31

Las áreas sobre actualización de catastro físico hospitalario pisos 1 y 2, incluyen las Areas construidas y no construidas de los predios:
1.- Lote Principal: 28.458.49 m2
2.- Lote 1:6.995.50 m2
3.- Lote 2: 4.130 m2

CAPITULO IV

PARÁMETROS GENERALES DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La verificación de los documentos jurídicos y demás requisitos habilitantes del oferente no tiene ponderación alguna, sino se trata del estudio que debe realizar la entidad para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la ley y de la Convocatoria pública estableciendo si cumple o no cumple.

4.1 ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El análisis de las ofertas se desarrollará en dos etapas: La primera correspondiente a la verificación del precio y la segunda a la verificación de los requisitos habilitantes.

La evaluación de las ofertas se realizará de la siguiente manera: aquella propuesta que presente el precio más bajo pasará a la segunda etapa (verificación de requisitos habilitantes).En caso de que el proponente que se ubique en el primer puesto por presentar la oferta con el precio más bajo NO CUMPLA con los requisitos habilitantes, se procederá la verificación de los mismos, al proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso de selección de mínima cuantía.

Bajo tal consideración el Hospital Civil de Ipiales E.S.E. solicitará a los oferentes en igualdad de condiciones, los requisitos de que adolezca la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en esta invitación. El proponente deberá subsanar su propuesta en el término de traslado del informe de evaluación, so pena del rechazo de la oferta.

4.2. FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E., adjudicará el presente proceso, en forma **TOTAL** al oferente cuyo precio ofertado sea el más bajo y que haya cumplido con los requisitos habilitantes.

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E, podrá adjudicar la oferta cuando solo se haya presentado una propuesta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación.

4.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en el valor de dos (2) o más ofertas, el Hospital Civil de Ipiales E.S.E, procederá a evaluar al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados según el acta, planilla de recepción u hora señalada por el sistema en el caso de propuestas presentadas mediante correo electrónico.

CAPÍTULO V
CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución es HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Aceptación de oferta o firma del contrato.

5.3. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Como lugar de ejecución del presente contrato se establece el Hospital Civil de Ipiales E.S.E, ubicado en la **Cra. 1 No. 4A-142 Este, Av. Panamericana, Sector los Chilcos,** del Municipio de Ipiales; **Teléfonos:** Conmutador 7732234 – 7733949, Fax 7733699; Dirección electrónica: http: www.hci.gov.co

5.4. FORMA DE PAGO

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E realizará un pago correspondiente al 50% del valor total del contrato en calidad de anticipo, previa suscripción del acta de inicio y aprobación de pólizas; el 50% restante dentro de los treinta (30) días siguientes al cumplimiento total del objeto contractual, previo los trámites administrativos reglamentarios y verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

5.3 SUPERVISIÓN

La supervisión de contrato será ejercida conforme al artículo 83 de la ley 1474 de 2011, que exige a las entidades públicas vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

Para el presente contrato la labor de supervisión será ejercida por: **Asesor de Planeación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.**

5.4 GARANTÍAS

El contratista se compromete a constituir, a favor del Hospital Civil de Ipiales ESE, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

- CUMPLIMIENTO: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por una vigencia igual a la del contrato más cuatro (4) meses más;
- CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
- BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Por una suma equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con vigencia igual a la del termino del contrato

GIOVANNI ANDRES FAJARDO ROJAS
Gerente Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Proyectó: Daniel Coral Lara – Asesor Jurídico HCI